



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

AUTO N° 124

Referencia: AUTO RECHAZA DEMANDA POR NO CORREGIR

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: NELSY PALTA PORTILLA

Apoderada: SINDY KATHERYNE MUÑOZ VARGAS

**Demandado: ROSARIO LEBAZA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE
AMELIA LAME PIZO YDEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.**

Radicación No. 2023-00002-00

Timbío Cauca, veintidós (22) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Pasa a despacho a resolver sobre la admisión o el rechazo de la demanda de PERTENENCIA instaurada por NELSY PALTA PORTILLA mediante apoderada judicial en contra de ROSARIO LEBAZA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE AMELIA LAME PIZO YDEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Mediante auto No 023 del 30 de enero de 2023, se inadmitió la presente demanda, el precitado auto se notificó por estados el día 31 de enero de 2023, venciéndose en consecuencia el plazo para efectos de la subsanación sin que se hayan subsanado los yerros advertidos se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 90 del C. G. P., se rechazará la demanda.

Por tanto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBÍO - CAUCA,

RESUELVE:

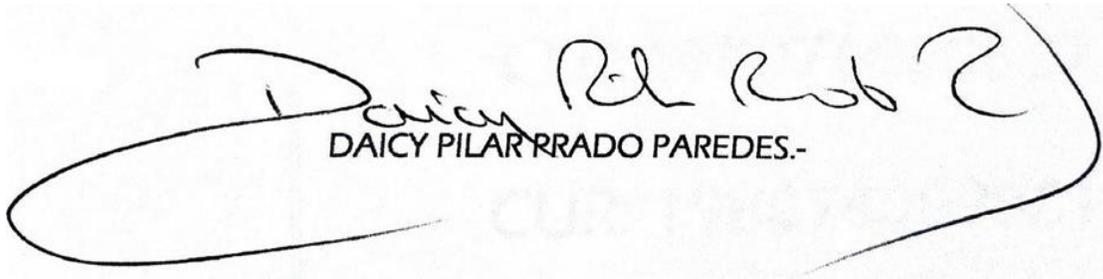
PRIMERO: RECHAZAR conforme lo dispone el artículo 90 del C.G del Proceso declarativo de PERTENENCIA instaurada por NELSY PALTA PORTILLA mediante apoderada judicial en contra de ROSARIO LEBAZA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE AMELIA LAME PIZO YDEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, por las razones expuestas en este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR Como consecuencia de lo anterior la devolución de la demanda con sus anexos, sin necesidad de desglose a la parte actora, una vez quede en firme este auto y se hayan efectuado los registros de rigor.

TERCERO: DISPONER que dentro de la misma oportunidad se archive el resto de la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



DAICY PILAR RRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 18 del 23 de febrero de 2023